



RESOLUCIÓN CS N°

235 - 17

Avellaneda, 24 MAY 2017

VISTO el Expediente 955/2013, la Resolución C.S. 198/2013 y la Resolución R.154/2014, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, la Ley de Educación Nacional el Ministerio de Educación de la Nación propuso ampliar la incorporación de los jóvenes al sistema educativo y comprometió al Estado como garante de la misma, brindando las condiciones materiales y culturales para que todos alcancen aprendizajes comunes de buena calidad independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

Que con el objetivo de cumplir con dicha meta se propuso crear el sistema educativo conjunto de escuelas secundarias, considerando oportuno para la creación de las mismas Convenios institucionales con las Universidades Nacionales.

Que en este contexto se creó el "Plan Nacional de Educación Obligatorio y Formación docente 2012-2016".

Que para llevar adelante esta propuesta estratégica se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y nuestra Universidad, aprobado por el Consejo Superior de la universidad por la Resolución N° 198/13.

Que atento a los tiempos exiguos que demanda el procedimiento administrativo y la necesidad imperiosa de proceder con la ejecución del mencionado instrumento, la Resolución R. N°154/2014 crea la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de Avellaneda en forma excepcional y "ad referéndum" del Consejo Superior.

Ing. JORGE F. CALZONI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA





Que en función de lo expuesto, siendo indispensable contar el acto administrativo que ratifique la citada resolución, han sido elevadas las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad y otorgado el correspondiente tratamiento sobre tablas en la LI° Sesión del Consejo, resultando tal requerimiento aprobado por unanimidad.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo de convalidación toda vez que el mismo guarda estricta consonancia con los fines propios de la Universidad.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

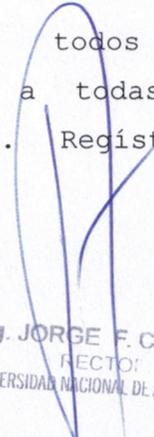
ARTÍCULO N°1: Ratificar la Resolución R. N° 154/2014 de creación de la Escuela de la Universidad Nacional de Avellaneda, de acuerdo a los fundamentos en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°2: Rectificar el Artículo N°1 de la Resolución R. N° 154/2014, donde dice "Escuela de la Universidad Nacional de Avellaneda", léase "Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, comuníquese a todos los departamentos, a la Secretaría Académica y a todas las dependencias que conforman esta Universidad. Regístrese, publíquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°:

235 - 17



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA